



LAGUNA BLANCA, 04 DE MARZO DE 2022.
DECRETO ALCALDICIO N° 098 (Sección "A")

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2.- El decreto alcaldicio sección "A" N° 22 de 06 de enero de 2021.
- 3.- El decreto alcaldicio sección "A" N°003 de 03 de enero de 2022.
- 4.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes que la modifican.
- 5.- El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad del servicio para contar con personas naturales de forma continúa en atención a los objetivos municipales.

DECRETO:

1.- RENUÉVASE en calidad de contrata a don Juan Andrés Canales Mancilla, RUT. 16.353.375-8, Profesor de Educación Física, como Docente de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches, en jornada diurna, por 20 horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023.

2.- Impútese, el gasto que irroga la contratación con cargo a la cuenta N° 214-21-02 Personal a Contrata.

3.- Pase al Departamento de administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

Anótese, Comuníquese, Regístrese en la plataforma **SIAPER** de la Contraloría General de la República y una vez hecho **Archívese**.



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- RRHH
- Archivo
- Antecedentes

Distribución digital:

- Control
- Interesado